

31



0152843

**NOTARIA**  
**TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*  
TERCERA

**COPIA**

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

De la escritura de \_\_\_\_\_

SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA LTDA.

Otorgada por YUPU ZHANG ZHANG, XIUQING NI Y XUE XUE SUN

Fecha de Otorgamiento 11 DE MARZO DE 2013

A Favor QUINHUI CHU Y SHAO DEYI

Parroquia 2000

Cuántia \_\_\_\_\_

Quito, a 5 de ABRIL de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura N°.-



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
SHANSHAN IMPORTACIONES  
Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
YUPU ZHANG ZHANG,  
XIUQING NI y  
XUE XUE SUN**

**A FAVOR DE:  
QINHUI CHU y  
SHAO DEYI**

**CUANTÍA:  
USD \$ 2000,00**

**J.P.**

**DI 3 COPIAS**

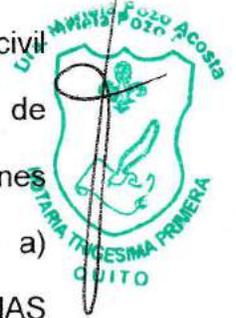
**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes once  
de marzo del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo**

1 Acosta, ) Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito,  
2 comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, la  
3 señorita XUE XUE SUN, de nacionalidad Costarricense, de  
4 estado civil soltera; la señora XIUQING NI, de nacionalidad  
5 china, inteligente en el idioma español, de estado civil casada,  
6 y el señor Yupu Zhang Zhang, de nacionalidad costarricense,  
7 de estado civil casado, todos por sus propios y personales  
8 derechos, como CESIONARIOS, comparecen además, la  
9 señora QINHUI CHU, de nacionalidad china, inteligente en el  
10 idioma español, de estado civil casada; y el señor SHAO DEYI,  
11 de estado civil casado, de nacionalidad china e inteligente en el  
12 idioma español. Los comparecientes, son mayores de edad,  
13 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
14 conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus cédulas de  
15 identidad y pasaportes según les corresponde; bien instruidos  
16 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura  
17 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a  
18 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo  
19 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
20 registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste  
21 la siguiente cesión y transferencia de participaciones:  
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento  
23 de la presente escritura por una parte, en calidad de  
24 CEDENTES, la señorita XUE XUE SUN, de nacionalidad  
25 Costarricense, de estado civil soltera, la señora XIUQING NI,  
26 de nacionalidad costarricense, de estado civil casada y el  
27 señor Yupu Zhang Zhang, de nacionalidad costarricense, de  
28 estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 civil casado, por sus propios y personales derechos, y como  
2 CESIONARIOS, comparecen la señora QINHUI CHU, de estado civil  
3 casada; y el señor SHAO DEYI, de estado civil soltero, ambos de  
4 nacionalidad china e inteligentes en el idioma español, para los fines  
5 que se señalan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)  
6 SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS  
7 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
8 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito con fecha once de septiembre  
9 del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
10 el treinta y uno de octubre del mismo año. b) La Junta General de Socios  
11 de Shanshan Importaciones y Exportaciones Americanas Cia. Ltda.,  
12 celebrada el once de marzo de dos mil trece, cuya acta se adjunta a la  
13 presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad del capital  
14 suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios, el señor  
15 Yupu Zhang Zhang, la señora Xiuqing Ni y la señorita Xue Xue Sun, para  
16 que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de la  
17 señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, de tal forma que el señor Yupu  
18 Zhang Zhang cederá quinientas participaciones que representan la  
19 totalidad de su capital suscrito a la señora Qinhui Chu; la señora Xiuqing  
20 Ni cederá quinientas participaciones que representan la totalidad de su  
21 capital suscrito a la señora Qinhui Chu; y, la señora Xue Xue Sun cederá  
22 mil participaciones que representan la totalidad de su capital suscritod  
23 mismas que serán divididas en novecientos ochenta participaciones  
24 para la señora QINHUI CHU y veinte participaciones para el señor  
25 SHAO DEYI; de tal manera que la señora QINHUI CHU tendrá mil  
26 novecientos ochenta participaciones y el señor SHAO DEYI tendrá  
27 veinte participaciones. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes,  
28 el señor Yupu Zhang Zhang, mismo que se encuentra en vinculo



1 matrimonial con la señora Xiuqing Ni, los dos siendo socios de la  
2 compañía y en representación de la sociedad conyugal, así como la  
3 señorita Xue Xue Sun de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor  
4 de la señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, dos mil participaciones,  
5 de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor  
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada  
7 una, representativas del capital suscrito de la compañía Shanshan  
8 Importaciones y Exportaciones Americanas Cia. Ltda.; por su parte, la  
9 señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, aceptan dicha transferencia,  
10 por así convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**  
11 **PAGO.-** El precio por las participaciones que se transfieren es de  
12 quinientos dólares de los Estados Unidos de América por las  
13 participaciones pertenecientes al señor Yupu Zhang Zhang, quinientos  
14 dólares de los Estados Unidos de América por las participaciones  
15 pertenecientes a la señora Xiuqing Ni, y mil dólares de los Estados  
16 Unidos de América por las participaciones de la señorita Xue Xue  
17 Sun, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y  
18 a su entera satisfacción. **QUITO: AUTORIZACIÓN.-** Los  
19 comparecientes se autorizan recíprocamente para inscribir la referida  
20 transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro  
21 Mercantil del cantón Quito, así como al margen de la matriz de la  
22 escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo  
23 del Cantón Quito con fecha once de septiembre del año dos mil seis.  
24 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
25 para la plena validez de la presente escritura pública” Firma la minuta el  
26 abogado David Ricardo Artieda Estrella, abogado con matrícula  
27 profesional número diecisiete guión dos mil siete guión quince del Foro  
28 de Abogados del Consejo de la Judicatura de la provincia Pichincha.”

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES  
AMERICANAS CÍA. LTDA.**

En Quito, a 11 de marzo de 2013, a las 10h00, en las oficinas situadas en las calles Núñez de Vela N38 y Villalengua, se reúnen las siguientes personas: los señores YUPU ZHANG ZHANG, XIUQING NI y XUE XUE SUN, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA.



Los socios, en unanimidad de acto, deciden nombrar al señor Yupu Zhang Zhang como Presidente de esta Junta General.

Preside la sesión el señor Yupu Zhang Zhang y actúa como secretario Ad-hoc el señor David Ricardo Artieda Estrella.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

<b>Socios</b>	<b>Nº de participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>
YUPU ZHANG ZHANG	500	500,00	500,00
XIUQING NI	500	500,00	500,00
XUE XUE SUN	1.000	1.000,00	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Yupu Zhang Zhang a ceder 500 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA.,  
de la siguiente manera:

- Cederá un total de 500 participaciones a la señora Qinhui Chu.
- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Xiuqing Ni a ceder 500 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:
  - Cederá 500 participaciones a la señora Qinhui Chu.
- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Xue Xue Sun a ceder 1000 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:
  - Cederá 980 participaciones a la señora Qinhui Chu.
  - Cederá 20 participaciones al señor Shao Deyi.

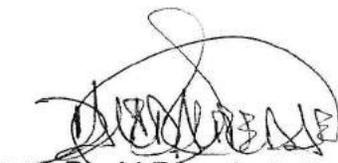
De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a los señores Qinhui Chu y Shao Deyi, como nuevos socios de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

Socios	Nº de participaciones	Capital suscrito
QINHUI CHU	1980	1.980,00
SHAO DEYI	20	20,00
TOTAL	2000	2.000,00

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

Firman los presentes,



David Ricardo Artieda Estrella  
Secretario Ad-hoc

Yupu Zhang Zhang  
Socio

CERTIFICACION



Xue Xue Sun  
Socia

Xiuqing Ni  
Socia



## CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., celebrada el 11 de marzo de 2013, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones de valor nominal US \$ 1,00 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Yupu Zhang Zhang	Qinhui Chu	500
Xiuqing Ni	Qinhui Chu	500
Xue Xue Sun	Qinhui Chu	980
Xue Xue Sun	Shao Deyi	20

Quito, 11 de marzo de 2013.

  
David Ricardo Artieda Estrella  
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIDAD 172142907-2

QUNSHI CHU  
 SHENDONG CHINA  
 8 SEPTIEMBRE 1976  
 ECU. 35 25799 84995 E  
 QUITO-PCHA 2004 EXT.



初秋楚

Dr. MARIELA POZO ACOSTA

CHINA V4244 V4244  
 CC. GANE ZOU  
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY  
 FENG HUI CHE  
 LIKUN SHAO

QUITO\_23-4-2004  
 QUITO\_23-4-2016 APP

0185473



CHU  
 QUNSHI  
 NACIONALIDAD CHINA POPULAR  
 PASAPORTE: 149 0228 QUITO  
 TITULAR: FENG HUI CHE  
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY



RESPONSABLE  
 FENG HUI CHE QUITO  
 V4244 V4244

RESPONSABLE  
 POL. CATÓLICA PERM. POR LEY







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO-CATASTRAL  
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEDULA DE IDENTIDAD 172431936-I

YUPU ZHANG ZHANG

LIAONING/CHINA

20 ENERO 1957

EXT. 51 47590 102190 M

QUITO/PCHA-2009-EXT.



COSTARRICENSE V4443 V4222

CC. XIUQING NI

SECUNDARIA INV. BIEN/RAIZ

FUKE ZHANG

SHUMIN ZHANG

QUITO-20-10-2009

QUITO-20-10-2021 AFP

REN 1822019

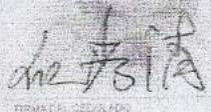



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIDAD N° 172319944-2  
 XIUQING NI

NOMBRES Y APELLIDOS LIAONING/CHINA  
 FECHA DE NACIMIENTO 15 MAYO 1966  
 SEXO EXT. 51 47590 102190 F

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO QUITO/PCHA-2009-EXT.

  
 FIRMA DEL CEDULADO



- CHINA V3343 V2242

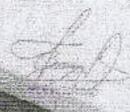
CC. YUPU ZHANG ZHANG SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

QING HE NI

XIU FANG LIU

QUITO-20-10-2009  
 QUITO-20-10-2021 AFP

REN 1822026

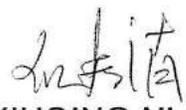


# Dra. Mariela Pozo Acosta

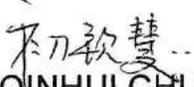


1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el  
2 valor legal. Para la celebración de esta escritura, se observaron los  
3 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los  
4 comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican y  
5 firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6  
7  
8   
9 YUPU ZHANG ZHANG  
10 C.I. 172431936-1  
11

12  
13   
14 XIUQING NI  
15 C.I. 172319944-2  
16

17  
18   
19 XUE XUE SUN  
20 PAS. 800850260  
21

22  
23   
24 QINHUI CHU  
25 C.I. 1721429072  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Handwritten signature of Shao Deyi

SHAO DEYI

PAS. GTPa162P5

Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA. QUE OTORGA YUJI ZHANG ZHANG XIUQING NI Y XUE XUE SUN A FAVOR DE QINHU CHU Y SHAO DEYI.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de septiembre del dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a smaller loop below it.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23449

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20706
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	314
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724319361	ZHANG ZHANG YUPU	Quito	CEDENTE	Casado
800850260	SUN XUE XUE	No Determinado	CEDENTE	No Determinado
G59056295	DEYI SHAO	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1721429072	CHU QUINHUI	Quito	CESIONARIO	Casado
1723199442	NI XIUQING	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1500 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2985 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



0152843

**NOTARIA**  
**TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*  
TERCERA

**COPIA**

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

De la escritura de \_\_\_\_\_

SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA LTDA.

Otorgada por YUPU ZHANG ZHANG, XIUQING NI Y XUE XUE SUN

Fecha de Otorgamiento 11 DE MARZO DE 2013

A Favor QUINHUI CHU Y SHAO DEYI

Parroquia 2000

Cuántia \_\_\_\_\_

Quito, a 5 de ABRIL de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura N°.-



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
SHANSHAN IMPORTACIONES  
Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
YUPU ZHANG ZHANG,  
XIUQING NI y  
XUE XUE SUN**

**A FAVOR DE:  
QINHUI CHU y  
SHAO DEYI**

**CUANTÍA:  
USD \$ 2000,00**

**J.P.**

**DI 3 COPIAS**

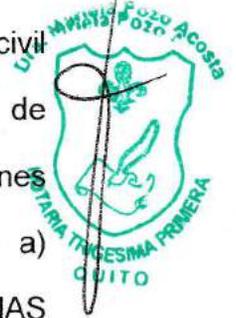
**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes once  
de marzo del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo**

1 Acosta, ) Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito,  
2 comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, la  
3 señorita XUE XUE SUN, de nacionalidad Costarricense, de  
4 estado civil soltera; la señora XIUQING NI, de nacionalidad  
5 china, inteligente en el idioma español, de estado civil casada,  
6 y el señor Yupu Zhang Zhang, de nacionalidad costarricense,  
7 de estado civil casado, todos por sus propios y personales  
8 derechos, como CESIONARIOS, comparecen además, la  
9 señora QINHUI CHU, de nacionalidad china, inteligente en el  
10 idioma español, de estado civil casada; y el señor SHAO DEYI,  
11 de estado civil casado, de nacionalidad china e inteligente en el  
12 idioma español. Los comparecientes, son mayores de edad,  
13 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
14 conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus cédulas de  
15 identidad y pasaportes según les corresponde; bien instruidos  
16 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura  
17 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a  
18 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo  
19 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
20 registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste  
21 la siguiente cesión y transferencia de participaciones:  
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento  
23 de la presente escritura por una parte, en calidad de  
24 CEDENTES, la señorita XUE XUE SUN, de nacionalidad  
25 Costarricense, de estado civil soltera, la señora XIUQING NI,  
26 de nacionalidad costarricense, de estado civil casada y el  
27 señor Yupu Zhang Zhang, de nacionalidad costarricense, de  
28 estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 civil casado, por sus propios y personales derechos, y como  
2 CESIONARIOS, comparecen la señora QINHUI CHU, de estado civil  
3 casada; y el señor SHAO DEYI, de estado civil soltero, ambos de  
4 nacionalidad china e inteligentes en el idioma español, para los fines  
5 que se señalan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)  
6 SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS  
7 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
8 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito con fecha once de septiembre  
9 del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
10 el treinta y uno de octubre del mismo año. b) La Junta General de Socios  
11 de Shanshan Importaciones y Exportaciones Americanas Cia. Ltda.,  
12 celebrada el once de marzo de dos mil trece, cuya acta se adjunta a la  
13 presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad del capital  
14 suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios, el señor  
15 Yupu Zhang Zhang, la señora Xiuqing Ni y la señorita Xue Xue Sun, para  
16 que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de la  
17 señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, de tal forma que el señor Yupu  
18 Zhang Zhang cederá quinientas participaciones que representan la  
19 totalidad de su capital suscrito a la señora Qinhui Chu; la señora Xiuqing  
20 Ni cederá quinientas participaciones que representan la totalidad de su  
21 capital suscrito a la señora Qinhui Chu; y, la señora Xue Xue Sun cederá  
22 mil participaciones que representan la totalidad de su capital suscritod  
23 mismas que serán divididas en novecientos ochenta participaciones  
24 para la señora QINHUI CHU y veinte participaciones para el señor  
25 SHAO DEYI; de tal manera que la señora QINHUI CHU tendrá mil  
26 novecientos ochenta participaciones y el señor SHAO DEYI tendrá  
27 veinte participaciones. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes,  
28 el señor Yupu Zhang Zhang, mismo que se encuentra en vinculo



1 matrimonial con la señora Xiuqing Ni, los dos siendo socios de la  
2 compañía y en representación de la sociedad conyugal, así como la  
3 señorita Xue Xue Sun de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor  
4 de la señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, dos mil participaciones,  
5 de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor  
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada  
7 una, representativas del capital suscrito de la compañía Shanshan  
8 Importaciones y Exportaciones Americanas Cia. Ltda.; por su parte, la  
9 señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, aceptan dicha transferencia,  
10 por así convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**  
11 **PAGO.-** El precio por las participaciones que se transfieren es de  
12 quinientos dólares de los Estados Unidos de América por las  
13 participaciones pertenecientes al señor Yupu Zhang Zhang, quinientos  
14 dólares de los Estados Unidos de América por las participaciones  
15 pertenecientes a la señora Xiuqing Ni, y mil dólares de los Estados  
16 Unidos de América por las participaciones de la señorita Xue Xue  
17 Sun, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y  
18 a su entera satisfacción. **QUITO: AUTORIZACIÓN.-** Los  
19 comparecientes se autorizan recíprocamente para inscribir la referida  
20 transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro  
21 Mercantil del cantón Quito, así como al margen de la matriz de la  
22 escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo  
23 del Cantón Quito con fecha once de septiembre del año dos mil seis.  
24 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
25 para la plena validez de la presente escritura pública” Firma la minuta el  
26 abogado David Ricardo Artieda Estrella, abogado con matrícula  
27 profesional número diecisiete guión dos mil siete guión quince del Foro  
28 de Abogados del Consejo de la Judicatura de la provincia Pichincha.”

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES  
AMERICANAS CÍA. LTDA.**

En Quito, a 11 de marzo de 2013, a las 10h00, en las oficinas situadas en las calles Núñez de Vela N38 y Villalengua, se reúnen las siguientes personas: los señores YUPU ZHANG ZHANG, XIUQING NI y XUE XUE SUN, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA.



Los socios, en unanimidad de acto, deciden nombrar al señor Yupu Zhang Zhang como Presidente de esta Junta General.

Preside la sesión el señor Yupu Zhang Zhang y actúa como secretario Ad-hoc el señor David Ricardo Artieda Estrella.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

<b>Socios</b>	<b>Nº de participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>
YUPU ZHANG ZHANG	500	500,00	500,00
XIUQING NI	500	500,00	500,00
XUE XUE SUN	1.000	1.000,00	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Yupu Zhang Zhang a ceder 500 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA.,  
de la siguiente manera:

- Cederá un total de 500 participaciones a la señora Qinhui Chu.
- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Xiuqing Ni a ceder 500 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:
  - Cederá 500 participaciones a la señora Qinhui Chu.
- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Xue Xue Sun a ceder 1000 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:
  - Cederá 980 participaciones a la señora Qinhui Chu.
  - Cederá 20 participaciones al señor Shao Deyi.

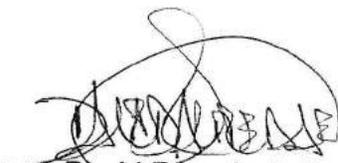
De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a los señores Qinhui Chu y Shao Deyi, como nuevos socios de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

<b>Socios</b>	<b>Nº de participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>
QINHUI CHU	1980	1.980,00
SHAO DEYI	20	20,00
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>2.000,00</b>

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

Firman los presentes,



David Ricardo Artieda Estrella  
Secretario Ad-hoc

Yupu Zhang Zhang  
Socio

CERTIFICACION



Xue Xue Sun  
Socia

Xiuqing Ni  
Socia



## CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., celebrada el 11 de marzo de 2013, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones de valor nominal US \$ 1,00 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Yupu Zhang Zhang	Qinhui Chu	500
Xiuqing Ni	Qinhui Chu	500
Xue Xue Sun	Qinhui Chu	980
Xue Xue Sun	Shao Deyi	20

Quito, 11 de marzo de 2013.



David Ricardo Artieda Estrella  
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIDAD 172142907-2

QUNSHI CHU  
 SHENDONG CHINA  
 8 SEPTIEMBRE 1976  
 ECU. 35 25799 84995 E  
 QUITO-PCHA 2004 EXT.



初秋楚

Dr. MARIELA POZO ACOSTA  
 V4244 V4244  
 LAS PERM. POR LEY

CHINA  
 CC. GANE ZOU  
 SUPERIOR  
 FENG HUI CHE  
 LIKUN SHAO

QUITO\_23-4-2004  
 QUITO\_23-4-2016 APP

0185473



CHU  
 QUNSHI  
 NACIONALIDAD CHINA POPULAR  
 PASAPORTE: 149 0228 QUITO  
 TITULAR: FENG HUI CHEN  
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY



RESPONSABLE  
 POLICIA DE TRAFICO Y ESTADISTICA







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO-CATASTRAL  
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CECUBA DE IDENTIDAD 172431936-I

YUPU ZHANG ZHANG

LIAONING/CHINA

20 ENERO 1957

EXT. 51 47590 102190 M

QUITO/PCHA-2009-EXT.



COSTARRICENSE V4443 V4222

CC. XIUQING NI

SECUNDARIA INV. BIEN/RAIZ

FUKE ZHANG

SHUMIN ZHANG

QUITO-20-10-2009

QUITO-20-10-2021 AFP

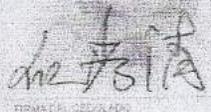
REN 1822019




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 172319944-2  
 XIUQING NI

NOMBRES Y APELLIDOS LIAONING/CHINA  
 FECHA DE NACIMIENTO 15 MAYO 1966  
 SEXO EXT. 51 47590 102190 F  
 QUITO/PCHA-2009-EXT.

  
 FIRMA DEL CELEBRADO



- CHINA V3343 V2242

CC. YUPU ZHANG ZHANG SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

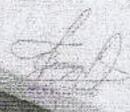
QING HE NI

XIU FANG LIU

QUITO-20-10-2009  
 QUITO-20-10-2021 AFP

REN 1822026





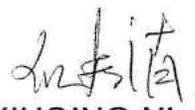


# Dra. Mariela Pozo Acosta

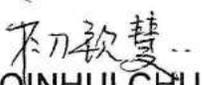


1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el  
2 valor legal. Para la celebración de esta escritura, se observaron los  
3 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los  
4 comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican y  
5 firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6  
7  
8   
9 YUPU ZHANG ZHANG  
10 C.I. 172431936-1

11  
12  
13   
14 XIUQING NI  
15 C.I. 172319944-2

16  
17  
18   
19 XUE XUE SUN  
20 PAS. 800850260

21  
22  
23   
24 QINHUI CHU  
25 C.I. 1721429072

26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Handwritten signature of Shao Deyi

SHAO DEYI

PAS. G1Pa162P5

Handwritten signature of Dra. Mariela Pozo Acosta

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA. QUE OTORGA YUJI ZHANG ZHANG XIUQING NI Y XUE XUE SUN A FAVOR DE QINHU CHU Y SHAO DEYI.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de septiembre del dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, flowing loop that starts with a vertical line, curves to the right, loops back to the left, and then curves back to the right, ending in a small hook.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23449

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20706
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	314
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724319361	ZHANG ZHANG YUPU	Quito	CEDENTE	Casado
800850260	SUN XUE XUE	No Determinado	CEDENTE	No Determinado
G59056295	DEYI SHAO	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1721429072	CHU QUINHUI	Quito	CESIONARIO	Casado
1723199442	NI XIUQING	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1500 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2985 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



0152843

**NOTARIA**  
**TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*  
TERCERA

**COPIA**

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

De la escritura de \_\_\_\_\_

SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA LTDA.

Otorgada por YUPU ZHANG ZHANG, XIUQING NI Y XUE XUE SUN

Fecha de Otorgamiento 11 DE MARZO DE 2013

A Favor QUINHUI CHU Y SHAO DEYI

Parroquia 2000

Cuántia \_\_\_\_\_

Quito, a 5 de ABRIL de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura N°.-



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
SHANSHAN IMPORTACIONES  
Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
YUPU ZHANG ZHANG,  
XIUQING NI y  
XUE XUE SUN**

**A FAVOR DE:  
QINHUI CHU y  
SHAO DEYI**

**CUANTÍA:  
USD \$ 2000,00**

**J.P.**

**DI 3 COPIAS**

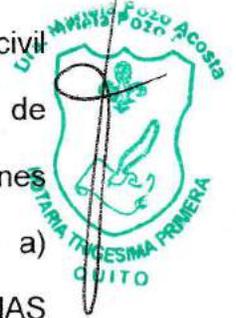
**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes once  
de marzo del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo**

1 Acosta, ) Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito,  
2 comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, la  
3 señorita XUE XUE SUN, de nacionalidad Costarricense, de  
4 estado civil soltera; la señora XIUQING NI, de nacionalidad  
5 china, inteligente en el idioma español, de estado civil casada,  
6 y el señor Yupu Zhang Zhang, de nacionalidad costarricense,  
7 de estado civil casado, todos por sus propios y personales  
8 derechos, como CESIONARIOS, comparecen además, la  
9 señora QINHUI CHU, de nacionalidad china, inteligente en el  
10 idioma español, de estado civil casada; y el señor SHAO DEYI,  
11 de estado civil casado, de nacionalidad china e inteligente en el  
12 idioma español. Los comparecientes, son mayores de edad,  
13 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
14 conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus cédulas de  
15 identidad y pasaportes según les corresponde; bien instruidos  
16 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura  
17 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a  
18 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo  
19 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
20 registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste  
21 la siguiente cesión y transferencia de participaciones:  
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento  
23 de la presente escritura por una parte, en calidad de  
24 CEDENTES, la señorita XUE XUE SUN, de nacionalidad  
25 Costarricense, de estado civil soltera, la señora XIUQING NI,  
26 de nacionalidad costarricense, de estado civil casada y el  
27 señor Yupu Zhang Zhang, de nacionalidad costarricense, de  
28 estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 civil casado, por sus propios y personales derechos, y como  
2 CESIONARIOS, comparecen la señora QINHUI CHU, de estado civil  
3 casada; y el señor SHAO DEYI, de estado civil soltero, ambos de  
4 nacionalidad china e inteligentes en el idioma español, para los fines  
5 que se señalan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)  
6 SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS  
7 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
8 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito con fecha once de septiembre  
9 del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
10 el treinta y uno de octubre del mismo año. b) La Junta General de Socios  
11 de Shanshan Importaciones y Exportaciones Americanas Cia. Ltda.,  
12 celebrada el once de marzo de dos mil trece, cuya acta se adjunta a la  
13 presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad del capital  
14 suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios, el señor  
15 Yupu Zhang Zhang, la señora Xiuqing Ni y la señorita Xue Xue Sun, para  
16 que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de la  
17 señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, de tal forma que el señor Yupu  
18 Zhang Zhang cederá quinientas participaciones que representan la  
19 totalidad de su capital suscrito a la señora Qinhui Chu; la señora Xiuqing  
20 Ni cederá quinientas participaciones que representan la totalidad de su  
21 capital suscrito a la señora Qinhui Chu; y, la señora Xue Xue Sun cederá  
22 mil participaciones que representan la totalidad de su capital suscritod  
23 mismas que serán divididas en novecientos ochenta participaciones  
24 para la señora QINHUI CHU y veinte participaciones para el señor  
25 SHAO DEYI; de tal manera que la señora QINHUI CHU tendrá mil  
26 novecientos ochenta participaciones y el señor SHAO DEYI tendrá  
27 veinte participaciones. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes,  
28 el señor Yupu Zhang Zhang, mismo que se encuentra en vinculo



1 matrimonial con la señora Xiuqing Ni, los dos siendo socios de la  
2 compañía y en representación de la sociedad conyugal, así como la  
3 señorita Xue Xue Sun de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor  
4 de la señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, dos mil participaciones,  
5 de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor  
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada  
7 una, representativas del capital suscrito de la compañía Shanshan  
8 Importaciones y Exportaciones Americanas Cia. Ltda.; por su parte, la  
9 señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, aceptan dicha transferencia,  
10 por así convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**  
11 **PAGO.-** El precio por las participaciones que se transfieren es de  
12 quinientos dólares de los Estados Unidos de América por las  
13 participaciones pertenecientes al señor Yupu Zhang Zhang, quinientos  
14 dólares de los Estados Unidos de América por las participaciones  
15 pertenecientes a la señora Xiuqing Ni, y mil dólares de los Estados  
16 Unidos de América por las participaciones de la señorita Xue Xue  
17 Sun, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y  
18 a su entera satisfacción. **QUITO: AUTORIZACIÓN.-** Los  
19 comparecientes se autorizan recíprocamente para inscribir la referida  
20 transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro  
21 Mercantil del cantón Quito, así como al margen de la matriz de la  
22 escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo  
23 del Cantón Quito con fecha once de septiembre del año dos mil seis.  
24 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
25 para la plena validez de la presente escritura pública” Firma la minuta el  
26 abogado David Ricardo Artieda Estrella, abogado con matrícula  
27 profesional número diecisiete guión dos mil siete guión quince del Foro  
28 de Abogados del Consejo de la Judicatura de la provincia Pichincha.”

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES  
AMERICANAS CÍA. LTDA.**

En Quito, a 11 de marzo de 2013, a las 10h00, en las oficinas situadas en las calles Núñez de Vela N38 y Villalengua, se reúnen las siguientes personas: los señores YUPU ZHANG ZHANG, XIUQING NI y XUE XUE SUN, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA.



Los socios, en unanimidad de acto, deciden nombrar al señor Yupu Zhang Zhang como Presidente de esta Junta General.

Preside la sesión el señor Yupu Zhang Zhang y actúa como secretario Ad-hoc el señor David Ricardo Artieda Estrella.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

<b>Socios</b>	<b>Nº de participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>
YUPU ZHANG ZHANG	500	500,00	500,00
XIUQING NI	500	500,00	500,00
XUE XUE SUN	1.000	1.000,00	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Yupu Zhang Zhang a ceder 500 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA.,  
de la siguiente manera:

- Cederá un total de 500 participaciones a la señora Qinhui Chu.
- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Xiuqing Ni a ceder 500 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:
  - Cederá 500 participaciones a la señora Qinhui Chu.
- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Xue Xue Sun a ceder 1000 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:
  - Cederá 980 participaciones a la señora Qinhui Chu.
  - Cederá 20 participaciones al señor Shao Deyi.

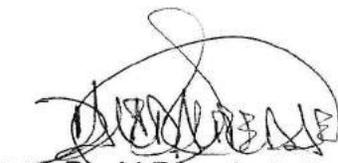
De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a los señores Qinhui Chu y Shao Deyi, como nuevos socios de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

<b>Socios</b>	<b>Nº de participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>
QINHUI CHU	1980	1.980,00
SHAO DEYI	20	20,00
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>2.000,00</b>

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

Firman los presentes,



David Ricardo Artieda Estrella  
Secretario Ad-hoc

Yupu Zhang Zhang  
Socio

CERTIFICACION



Xue Xue Sun  
Socia

Xiuqing Ni  
Socia




## CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., celebrada el 11 de marzo de 2013, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones de valor nominal US \$ 1,00 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Yupu Zhang Zhang	Qinhui Chu	500
Xiuqing Ni	Qinhui Chu	500
Xue Xue Sun	Qinhui Chu	980
Xue Xue Sun	Shao Deyi	20

Quito, 11 de marzo de 2013.

  
David Ricardo Artieda Estrella  
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIDAD 172142907-2

QUNSHI CHU  
 SHENDONG CHINA  
 8 SEPTIEMBRE 1976  
 ECU. 35 25799 84995 E  
 QUITO-PCHA 2004 EXT.



初秋楚

Dr. MARIELA POZO ACOSTA

CHINA V4244 V4244  
 CC. GANE ZOU  
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY  
 FENG HUI CHE  
 LIKUN SHAO

QUITO\_23-4-2004  
 QUITO\_23-4-2016 APP

0185473



CHU  
 QUNSHI  
 NACIONALIDAD CHINA POPULAR  
 PASAPORTE 149 0028 QUITO  
 TITULAR FEB 07 MONTAÑANA  
 ACTIVIDAD LAS PERMITIDAS POR LA LEY



RESPONSABLE  
 LICENCIADA EN QUITO  
 VALOR 14900

RESPONSABLE  
 POLICIA DE TRAFICO Y ESTADISTICA







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO-CATASTRAL  
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CECUBA DE IDENTIDAD 172431936-I

YUPU ZHANG ZHANG

LIAONING/CHINA

20 ENERO 1957

EXT. 51 47590 102190 M

QUITO/PCHA-2009-EXT.



COSTARRICENSE V4443 V4222

CC. XIUQING NI

SECUNDARIA INV. BIEN/RAIZ

FUKE ZHANG

SHUMIN ZHANG

QUITO-20-10-2009

QUITO-20-10-2021 AFP

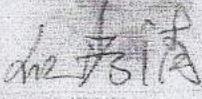
REN 1822019




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 172319944-2  
 XIUQING NI

NOMBRES Y APELLIDOS LIAONING/CHINA  
 FECHA DE NACIMIENTO 15 MAYO 1966  
 SEXO EXT. 51 47590 102190 F  
 QUITO/PCHA-2009-EXT.

  
 FIRMA DEL CEDULADO



CHINA V3343 V2242  
 CC. YUPU ZHANG ZHANG SUPERIOR LAS PERM. POR LEY  
 QING HE NI  
 XIU FANG LIU  
 QUITO-20-10-2009  
 QUITO-20-10-2021 AFP

REN 1822026





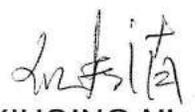


# Dra. Mariela Pozo Acosta

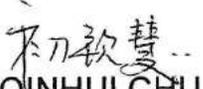


1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el  
2 valor legal. Para la celebración de esta escritura, se observaron los  
3 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los  
4 comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican y  
5 firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6  
7  
8   
9 YUPU ZHANG ZHANG  
10 C.I. 172431936-1  
11

12  
13   
14 XIUQING NI  
15 C.I. 172319944-2  
16

17  
18   
19 XUE XUE SUN  
20 PAS. 800850260  
21

22  
23   
24 QINHUI CHU  
25 C.I. 1721429072  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Handwritten mark resembling a stylized '1' or '4' with a loop.

SHAO DEYI

PAS. GTPa162P5

*Mariela Acosta*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA. QUE OTORGA YUJI ZHANG ZHANG XIUQING NI Y XUE XUE SUN A FAVOR DE QIANHUI CHU Y SHAO DEYI.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de septiembre del dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a smaller loop below it.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23449

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20706
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	314
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724319361	ZHANG ZHANG YUPU	Quito	CEDENTE	Casado
800850260	SUN XUE XUE	No Determinado	CEDENTE	No Determinado
G59056295	DEYI SHAO	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1721429072	CHU QUINHUI	Quito	CESIONARIO	Casado
1723199442	NI XIUQING	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1500 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2985 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



31



0152843

**NOTARIA**  
**TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*  
TERCERA

**COPIA**

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

De la escritura de \_\_\_\_\_

SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA LTDA.

Otorgada por YUPU ZHANG ZHANG, XIUQING NI Y XUE XUE SUN

Fecha de Otorgamiento 11 DE MARZO DE 2013

A Favor QUINHUI CHU Y SHAO DEYI

Parroquia 2000

Cuántia \_\_\_\_\_

Quito, a 5 de ABRIL de 2.0 13

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura N°.-



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
SHANSHAN IMPORTACIONES  
Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
YUPU ZHANG ZHANG,  
XIUQING NI y  
XUE XUE SUN**

**A FAVOR DE:  
QINHUI CHU y  
SHAO DEYI**

**CUANTÍA:  
USD \$ 2000,00**

**J.P.**

**DI 3 COPIAS**

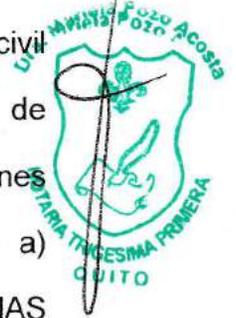
**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes once  
de marzo del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo**

1 Acosta, ) Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito,  
2 comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, la  
3 señorita XUE XUE SUN, de nacionalidad Costarricense, de  
4 estado civil soltera; la señora XIUQING NI, de nacionalidad  
5 china, inteligente en el idioma español, de estado civil casada,  
6 y el señor Yupu Zhang Zhang, de nacionalidad costarricense,  
7 de estado civil casado, todos por sus propios y personales  
8 derechos, como CESIONARIOS, comparecen además, la  
9 señora QINHUI CHU, de nacionalidad china, inteligente en el  
10 idioma español, de estado civil casada; y el señor SHAO DEYI,  
11 de estado civil casado, de nacionalidad china e inteligente en el  
12 idioma español. Los comparecientes, son mayores de edad,  
13 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
14 conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus cédulas de  
15 identidad y pasaportes según les corresponde; bien instruidos  
16 por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura  
17 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a  
18 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo  
19 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el  
20 registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste  
21 la siguiente cesión y transferencia de participaciones:  
22 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento  
23 de la presente escritura por una parte, en calidad de  
24 CEDENTES, la señorita XUE XUE SUN, de nacionalidad  
25 Costarricense, de estado civil soltera, la señora XIUQING NI,  
26 de nacionalidad costarricense, de estado civil casada y el  
27 señor Yupu Zhang Zhang, de nacionalidad costarricense, de  
28 estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 civil casado, por sus propios y personales derechos, y como  
2 CESIONARIOS, comparecen la señora QINHUI CHU, de estado civil  
3 casada; y el señor SHAO DEYI, de estado civil soltero, ambos de  
4 nacionalidad china e inteligentes en el idioma español, para los fines  
5 que se señalan más adelante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)  
6 SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS  
7 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
8 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito con fecha once de septiembre  
9 del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
10 el treinta y uno de octubre del mismo año. b) La Junta General de Socios  
11 de Shanshan Importaciones y Exportaciones Americanas Cia. Ltda.,  
12 celebrada el once de marzo de dos mil trece, cuya acta se adjunta a la  
13 presente escritura, en la que estuvo presente la totalidad del capital  
14 suscrito de la compañía, por unanimidad autorizó a los socios, el señor  
15 Yupu Zhang Zhang, la señora Xiuqing Ni y la señorita Xue Xue Sun, para  
16 que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de la  
17 señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, de tal forma que el señor Yupu  
18 Zhang Zhang cederá quinientas participaciones que representan la  
19 totalidad de su capital suscrito a la señora Qinhui Chu; la señora Xiuqing  
20 Ni cederá quinientas participaciones que representan la totalidad de su  
21 capital suscrito a la señora Qinhui Chu; y, la señora Xue Xue Sun cederá  
22 mil participaciones que representan la totalidad de su capital suscritod  
23 mismas que serán divididas en novecientos ochenta participaciones  
24 para la señora QINHUI CHU y veinte participaciones para el señor  
25 SHAO DEYI; de tal manera que la señora QINHUI CHU tendrá mil  
26 novecientos ochenta participaciones y el señor SHAO DEYI tendrá  
27 veinte participaciones. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes,  
28 el señor Yupu Zhang Zhang, mismo que se encuentra en vinculo



1 matrimonial con la señora Xiuqing Ni, los dos siendo socios de la  
2 compañía y en representación de la sociedad conyugal, así como la  
3 señorita Xue Xue Sun de estado civil soltera, ceden y transfieren a favor  
4 de la señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, dos mil participaciones,  
5 de la forma descrita en la cláusula de antecedentes, de un valor  
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada  
7 una, representativas del capital suscrito de la compañía Shanshan  
8 Importaciones y Exportaciones Americanas Cia. Ltda.; por su parte, la  
9 señora Qinhui Chu y el señor Shao Deyi, aceptan dicha transferencia,  
10 por así convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**  
11 **PAGO.-** El precio por las participaciones que se transfieren es de  
12 quinientos dólares de los Estados Unidos de América por las  
13 participaciones pertenecientes al señor Yupu Zhang Zhang, quinientos  
14 dólares de los Estados Unidos de América por las participaciones  
15 pertenecientes a la señora Xiuqing Ni, y mil dólares de los Estados  
16 Unidos de América por las participaciones de la señorita Xue Xue  
17 Sun, cantidades que los Cedentes declaran haber recibido de contado y  
18 a su entera satisfacción. **QUITO: AUTORIZACIÓN.-** Los  
19 comparecientes se autorizan recíprocamente para inscribir la referida  
20 transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro  
21 Mercantil del cantón Quito, así como al margen de la matriz de la  
22 escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo  
23 del Cantón Quito con fecha once de septiembre del año dos mil seis.  
24 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
25 para la plena validez de la presente escritura pública” Firma la minuta el  
26 abogado David Ricardo Artieda Estrella, abogado con matrícula  
27 profesional número diecisiete guión dos mil siete guión quince del Foro  
28 de Abogados del Consejo de la Judicatura de la provincia Pichincha.”

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES  
AMERICANAS CÍA. LTDA.**

En Quito, a 11 de marzo de 2013, a las 10h00, en las oficinas situadas en las calles Núñez de Vela N38 y Villalengua, se reúnen las siguientes personas: los señores YUPU ZHANG ZHANG, XIUQING NI y XUE XUE SUN, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA.



Los socios, en unanimidad de acto, deciden nombrar al señor Yupu Zhang Zhang como Presidente de esta Junta General.

Preside la sesión el señor Yupu Zhang Zhang y actúa como secretario Ad-hoc el señor David Ricardo Artieda Estrella.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

<b>Socios</b>	<b>Nº de participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>
YUPU ZHANG ZHANG	500	500,00	500,00
XIUQING NI	500	500,00	500,00
XUE XUE SUN	1.000	1.000,00	1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta pasa a tratar el punto único del orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar al socio Yupu Zhang Zhang a ceder 500 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA.,  
de la siguiente manera:

- Cederá un total de 500 participaciones a la señora Qinhui Chu.
- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Xiuqing Ni a ceder 500 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:
  - Cederá 500 participaciones a la señora Qinhui Chu.
- La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Xue Xue Sun a ceder 1000 participaciones que representan la totalidad de su capital suscrito en la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., de la siguiente manera:
  - Cederá 980 participaciones a la señora Qinhui Chu.
  - Cederá 20 participaciones al señor Shao Deyi.

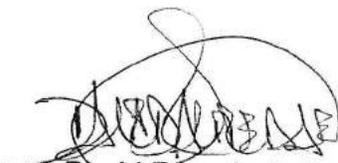
De igual forma, como consecuencia de la decisión que antecede la Junta por unanimidad resuelve admitir a los señores Qinhui Chu y Shao Deyi, como nuevos socios de la compañía.

La Junta señala que la nueva lista de socios con su respectivo número de participaciones quedará de la siguiente manera:

<b>Socios</b>	<b>Nº de participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>
QINHUI CHU	1980	1.980,00
SHAO DEYI	20	20,00
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>2.000,00</b>

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

Firman los presentes,



David Ricardo Artieda Estrella  
Secretario Ad-hoc

Yupu Zhang Zhang  
Socio

CERTIFICACION



Xue Xue Sun  
Socia

Xiuqing Ni  
Socia




## CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CÍA. LTDA., celebrada el 11 de marzo de 2013, en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones de valor nominal US \$ 1,00 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Yupu Zhang Zhang	Qinhui Chu	500
Xiuqing Ni	Qinhui Chu	500
Xue Xue Sun	Qinhui Chu	980
Xue Xue Sun	Shao Deyi	20

Quito, 11 de marzo de 2013.

  
David Ricardo Artieda Estrella  
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 172142907-2

QUNSHI CHU  
 SHENDONG CHINA  
 8 SEPTIEMBRE 1976  
 ECU. 35 25799 84995 E  
 QUITO-PCHA 2004 EXT.



初秋楚

Dr. MARIELA POZO ACOSTA

CHINA V4244 V4244

CC. GANE ZOU  
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

FENG HUI CHE  
 LIKUN SHAO

QUITO\_23-4-2004  
 QUITO\_23-4-2016 APP

0185473



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CHU  
 QUNSHI  
 NACIONALIDAD CHINA POPULAR  
 PASAPORTE: 149 0028 QUITO  
 TITULAR: FENG HUI CHE  
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY



RESPONSABLE  
 FENG HUI CHE QUITO  
 V4244 V4244

RESPONSABLE  
 POLICIA DE TRAFICO Y SEÑALES







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO-CATASTRAL  
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEDULA DE IDENTIDAD 172431936-I

YUPU ZHANG ZHANG

LIAONING/CHINA

20 ENERO 1957

EXT. 51 47590 102190 M

QUITO/PCHA-2009-EXT.



COSTARRICENSE V4443 V4222

CC. XIUQING NI

SECUNDARIA INV. BIEN/RAIZ

FUKE ZHANG

SHUMIN ZHANG

QUITO-20-10-2009

QUITO-20-10-2021 AFP

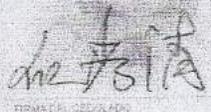
REN 1822019




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIDAD N° 172319944-2  
 XIUQING NI

NOMBRES Y APELLIDOS  
 LIAONING/CHINA  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 15 MAYO 1966  
 FECHA DE EMISION  
 EXT. 51 47590 102190 F  
 LUGAR Y AÑO DE EMISION  
 QUITO/PCHA-2009-EXT.

  
 FIRMA DEL CEDULADO



- CHINA V3343 V2242

CC. YUPU ZHANG ZHANG SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

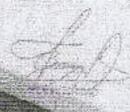
QING HE NI

XIU FANG LIU

QUITO-20-10-2009  
 QUITO-20-10-2021 AFP

REN 1822026





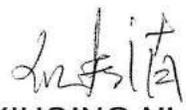


# Dra. Mariela Pozo Acosta

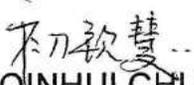


1 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el  
2 valor legal. Para la celebración de esta escritura, se observaron los  
3 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los  
4 comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican y  
5 firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6  
7  
8   
9 YUPU ZHANG ZHANG  
10 C.I. 172431936-1  
11

12  
13   
14 XIUQING NI  
15 C.I. 172319944-2  
16

17  
18   
19 XUE XUE SUN  
20 PAS. 800850260  
21

22  
23   
24 QINHUI CHU  
25 C.I. 1721429072  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Handwritten mark resembling a stylized '4' or a signature flourish.

SHAO DEYI

PAS. GTPa162P5

*Mariela Acosta*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA. QUE OTORGA YUJI ZHANG ZHANG XIUQING NI Y XUE XUE SUN A FAVOR DE QINHU CHU Y SHAO DEYI.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RS

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el once de septiembre del dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a smaller circle below it.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23449

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20706
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	314
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724319361	ZHANG ZHANG YUPU	Quito	CEDENTE	Casado
800850260	SUN XUE XUE	No Determinado	CEDENTE	No Determinado
G59056295	DEYI SHAO	Quito	CESIONARIO	No Determinado
1721429072	CHU QUINHUI	Quito	CESIONARIO	Casado
1723199442	NI XIUQING	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SHANSHAN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES AMERICANAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1500 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2985 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

